



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012.**

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y veinte minutos del cuatro de octubre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

**ASISTENTES**

**Señor Presidente:**

Don Victoriano Damián Crespo Moreno.

**Señores Vocales:**

Don José Manuel Moreno Alcaraz.

Doña Eleonor Moreno García

Don Valeriano Cazorla Sánchez.

Don Francisco Cazorla Bonilla.

**Señor Secretario:**

Don Sergio Antonio Pérez Bolívar

**AUSENCIAS**

Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión, para tratar los siguientes puntos del **Orden del Día:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 5 DE JULIO, 31 DE JULIO Y 16 DE AGOSTO DE 2012.-** A continuación el Señor Presidente procede a preguntar a los Señores vocales asistentes a esta Junta si tienen que realizar alguna observación a las actas que se traen para su aprobación; y no produciéndose objeción alguna de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas las actas por unanimidad de los asistentes.

**2.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE ANIMADOR/A-PROMOTOR/A DEPORTIVO.-** En este punto que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, por parte del Señor Presidente se cede la palabra al Señor Secretario quien señala que las bases han sido aportadas por



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

los servicios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, y cuyo texto literal es el que sigue:

**Bases Animador-a Deportivo-a y Promotor/a Deportivo/a.**

**Primera.-** El contrato se celebrará para la prestación del servicio de Animador-a/Promotor-a Deportivo-a de acuerdo con la Subvención concedida por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada y la aportación municipal correspondiente.

Con las personas aspirantes admitidas, por el orden de su puntuación, se formará una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones y / o nuevas contrataciones de Animador-a/Promotor-a Deportivo-a que se produzcan durante los dos años siguientes .

**Segunda.-** La modalidad contractual será contrato para obra o servicio. La duración del contrato será: el tiempo exigido para la realización del expresado objeto. (Normalmente de Octubre a Junio, es decir la temporada deportiva). El contrato se celebrará a tiempo parcial, se formalizará por escrito y se registrará en la Oficina de Empleo.

El número de horas ordinarias de trabajo a la semana contratadas será proporcional a las retribuciones aprobadas, dependiendo de los entrenamientos y competiciones programadas.

**Tercera.-** El contrato se extinguirá por la realización del servicio objeto del mismo.

**Cuarta.-** La retribución de la persona trabajadora será: según importe de la subvención concedida y de la aportación de la Entidad Local Autónoma.

**Quinta.-La selección se hará mediante concurso y entrevista personal.**

**Sexta.-Requisitos:**

- a) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallares en inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante la ocupación del puesto objeto del contrato.

En cualquier momento del procedimiento selectivo, si la Comisión de Selección tuviera conocimiento de que algún/a candidato/a no reúne alguno de los requisitos exigidos deberá proponer su exclusión al Señor Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, quien resolverá.

**A la solicitud, habrá de adjuntarse:**

1. Fotocopia compulsada del DNI
2. Fotocopia compulsada del título exigido.
3. Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los meritos que los aspirantes alegan para ser valorados.
4. Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos d) y e)

**Séptima** .- La lista de personas admitidas y excluidas se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de solicitudes.

**Octava**.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 8 de octubre hasta el día 15 de octubre de 2012.

**Novena**.- **El tribunal calificador estará formado por:**

Presidente/a: Un técnico/ a deportivo/ a designado /a por la Excm. Diputación Provincial de Granada o suplente.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

Vocales titulares: Dos funcionarios/as designados/as por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya o por Delegación del mismo, o por la Diputación de Granada

Vocales suplentes. Igual numero de Funcionarios/as designados/as por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya o por Delegación, la Diputación de Granada

Secretario/a: Funcionario/a en quien delegue el Presidente.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de personas especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

**Décima.-** La valoración de los méritos se realizará en el Salón de Plenos de la Corporación, el segundo día hábil tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

## **TITULACIÓN:**

**Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos:**

- a) Bachiller, FP II Técnico especialista nivel I o equivalente: 0,50 puntos.
- b) Formación Profesional II de Actividades de E. Física. O Técnico especialista nivel II. 1.00punto.
- c) Tener titulación de Magisterio en otra rama de Magisterio: 1,50 puntos
- d) Formación Profesional III de Actividades de E. Física o Técnico especialista nivel III. 1.75
- e) Tener titulación de Magisterio de Educación Física: 2,00 puntos.
- f) Tener aprobado los dos primeros cursos de la Licenciatura de Actividad Física y del Deporte 2.00
- g) Tener la Licenciatura de la Actividad Física y del Deporte 2.50

(La titulación académica se acreditará mediante fotocopia compulsada del título alegado).

Solo se puntuará la máxima titulación de las presentadas validamente.

**Máxima puntuación 2.50 puntos**

## **FORMACIÓN:**

**Cursos, seminarios, congresos y jornadas:** por la realización de Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

directamente relacionados con el puesto de trabajo a que se opta y hayan sido **impartidos por instituciones de carácter público:**

Hasta 15 horas de duración	0.10 puntos
De 16 a 20 horas	0,20 puntos.
De 21 a 50 horas:	0,30 puntos.
De 51 a 75 horas:	0,50 puntos.
De 76 horas a 150 horas:	0,75 puntos.
De 151 horas en adelante	1.00 puntos

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,10 puntos.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas aportados y acreditados documentalmente junto con la solicitud. Y siempre que estén relacionados con el puesto de trabajo ofertado e impartidos por instituciones de carácter público.

En este apartado de formación, **la puntuación máxima a otorgar es de 2.00 puntos.**

### **EXPERIENCIA:**

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por el Organismo Competente, 0,10 puntos. Dichas certificaciones deben incluir el periodo de ocupación .

-Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada reconocida oficialmente en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el SAE, junto con certificado de cotizaciones a la S.S. 0,05 puntos.

Por tales servicios se entenderán los prestados por "cuenta ajena" o en régimen de Colaboración Social, reduciéndose proporcionalmente el prestado a tiempo parcial.

Los servicios prestados en cualquier administración o empresa pública o privada que no estén relacionados directamente con el puesto de trabajo no se valorarán.

**El máximo de puntuación a obtener en el apartado experiencia es de 2.50 puntos.**

### **ENTREVISTA:**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas.

La entrevista versará sobre los temas que corresponden al desempeño del puesto.

**La puntuación máxima por entrevista será de 3.00 puntos.**

La puntuación obtenida por cada aspirante será el resultado de la media de los puntos adjudicados por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o carne de conducir.

### **CALIFICACIONES:**

**Una vez finalizada la entrevista, el tribunal procederá a realizar la calificación final, sumando para ello los puntos obtenidos en las dos fases.**

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la entrevista.

**Undécima.-** la fase de entrevista personal tendrá lugar el próximo 19 de octubre de 2012 a las 11 horas en la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

Seguidamente el Señor Cazorla Sánchez pregunta si esta contratación supone algún coste para la ELA, a lo cual responde el Señor Moreno Alcaraz diciendo que no supone ningún coste para la ELA.

Posteriormente se somete a votación, siendo aprobadas las bases para la selección de animador/a-promotor/a deportivo por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

**3.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISOR/A DE AYUDA A DOMICILIO.-** En este punto que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario, quien señala que se trata de la contratación de una persona para la supervisión del servicio de ayuda a domicilio prestado por esta ELA y subvencionado por la Junta de Andalucía. Además señala que el texto de las bases es el que sigue:

#### **BASES PARA LA SELECCIÓN DE SUPERVISOR/A DE AYUDA A DOMICILIO.**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

1. La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un puesto de supervisor/a de ayuda a domicilio de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.
2. El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A SUSTITUIR EN SU CASO  
SUPERVISORA DE AYUDA A DOMICILIO.**

**Perfil requerido:**

1. Persona que tenga un espíritu de servicio hacia el usuario/a: disponibilidad de atención, capacidad y uso de técnicas de escucha activa, y habilidades de comunicación con el público.
2. Tener experiencia positiva anterior en centros o proyectos similares, con impacto en la ciudadanía.
3. Minucioso/a y metodológico/a en su forma de trabajar.
4. Con iniciativa personal, responsable y resolutivo/a, orientado/a a conseguir logros y resultados.

**Tareas asignadas:**

El puesto a desempeñar comprenderá la ejecución de las tareas propias del puesto de SUPERVISORA DE AYUDA A DOMICILIO.

**Condiciones del puesto de trabajo:**

La modalidad contractual será la de contrato para obra o servicio. El contrato se formalizará por escrito y se registrará en la Oficina de Empleo.

La jornada de trabajo, las retribuciones asignadas y el disfrute de vacaciones, se determinarán en función del respectivo convenio que resulte de aplicación y siempre bajo la dirección empresarial de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

Se fija en todos los casos un periodo de prueba de 15 DIAS a contar desde el inicio de la relación laboral.

El contrato se extinguirá por la supresión del puesto de supervisor/a de ayuda a domicilio de Ventas de Zafarraya.

**TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:**

1. Los/as candidato/as que deseen tomar parte en esta bolsa de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
  - b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.

2. Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante la ocupación del puesto objeto del contrato.

En cualquier momento del procedimiento selectivo, si la Comisión de Valoración tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne alguno de los requisitos exigidos deberá proponer su exclusión al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, quien resolverá.

#### **CUARTA.- MÉRITOS A VALORAR:**

##### **1. Experiencia: Se valorará de forma prioritaria:**

La experiencia en puestos de similares características al ofertado.

##### **2.-Formación Complementaria: Se valorará de forma prioritaria:**

- La posesión de título académico directamente relacionado con el campo de los Servicios Sociales o similar (Trabajo social, Psicología, Pedagogía, psicopedagogía, Educación social...)
- Formación de postgrado o específica directamente relacionados con el puesto de trabajo a que se opta y hayan sido impartidos por instituciones de carácter público.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

**3.- Conocimientos: Se valorará de forma prioritaria:**

- Conocimientos específicos del servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocimientos específicos en materia de contratación laboral, Seguridad Social y fraude financiero, contable y corporativo.
- Conocimientos específicos en materia de gestión del conocimiento y gestión electrónica en la Administración Pública.

**QUINTA.- SOLICITUDES:**

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya a la que se acompañará copia del DNI y copia de los documentos acreditativos de reunir los requisitos generales de la convocatoria y de los méritos alegados para su valoración.
2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso, los solicitantes deberán comunicar telefónicamente a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya tal circunstancia dentro del plazo habilitado para presentación de solicitudes.
3. Las personas con discapacidad deberán indicar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso selectivo, a efectos de adaptación en tiempo y forma correspondientes.
4. La presentación de la solicitud de inclusión en el proceso de valoración, así como su admisión en el mismo, no implica obligación de ninguna índole por parte de la Administración con el solicitante.

**SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

1. Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.
2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Comisión de Valoración dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución, que contendrá el D.N.I. o documento de identidad correspondiente, nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos, señalará la causa de exclusión y se publicará en el Tablón de Anuncios, concediéndose un plazo de tres días hábiles de subsanación de la causa de exclusión.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

En esta resolución se determinará el lugar y fecha de realización de la valoración de los méritos.

3. En el plazo máximo de cinco días hábiles desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará la lista definitiva, así como el día y la hora de las entrevistas.

4. Contra la exclusión y dado el carácter jurídico-administrativo de los actos integrantes del procedimiento, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 y 45 de la Ley 29/1998, de 29 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cacín en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **SEPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión de Selección formada por:

A) Presidencia:

Sra. Coordinadora de la Ley de Dependencia del Centro de Huetor Tájar o persona en quien delegue.

B) Vocales:

Un empleado público del Ayuntamiento de Cacín, con categoría profesional igual o superior a la requerida en la convocatoria o con titulación suficiente.

Un miembro del equipo de SS.SS.CC. de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, con categoría profesional igual o superior a la requerida en la convocatoria o con titulación suficiente.

C) Secretaría:

El titular de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

2. La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten, interpretar las Bases y la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin las pruebas de valoración.

3. Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Comisión y éstos deberán abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias del art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

4. Para la constitución y actuación de la Comisión se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros titulares o suplentes, y siempre la de la Presidencia y Secretaría, o quienes legalmente les sustituyan.
5. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con la Comisión, con voz pero sin voto.
6. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, salvo el/la Secretario/a y los asesores técnicos mencionados en el punto 4 anterior, que sólo tendrán voz, pero no voto.
7. La Entidad Local Autónoma solicitará de los órganos correspondientes la designación de los respectivos representantes, que deberá efectuarse en el plazo de 5 días siguientes al de la recepción de la solicitud.

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE VALORACION:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la relación definitiva de aspirantes, por la Comisión se procederá a calificar las solicitudes presentadas, valorándose únicamente los méritos aportados documentalmente junto con la solicitud mediante fotocopia de los documentos sobre los que versan los méritos alegados con arreglo al siguiente Baremo:

**FASE DE CONCURSO**

**A. TITULACIÓN:**

Por estar en posesión de título académico, directamente relacionado con el puesto: 2 puntos.

El máximo de puntuación a obtener en apartado titulación es 2 puntos.

**B. FORMACIÓN:**

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: siempre que se encuentren directamente relacionados con el perfil del puesto de trabajo a que se opta y hayan sido impartidos por instituciones de carácter público:

- a. Hasta 14 horas, 2 días de duración: 0,25 puntos.
- b. De 15 a 29 horas, 3 a 7 días: 0,50 puntos.
- c. De 30 a 44 horas, de 8 a 12 días: 1 puntos.
- d. De 45 horas en adelante, o más de 13 días: 1,50 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas aportados y acreditados documentalmente junto con la solicitud.

En este apartado de formación, la puntuación máxima a otorgar es de **2,5** puntos.

**C. EXPERIENCIA:**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto de contenido similar al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por el Organismo Competente, o por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en puesto de contenido similar al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, **0,20** puntos, con un máximo de 2,5 puntos.

Por tales servicios se entenderán los prestados por "cuenta ajena" o en régimen de Colaboración Social, reduciéndose proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

#### PUNTUACIÓN FINAL:

La puntuación final de la selección se obtendrá con la suma de las fases de méritos, por lo que la puntuación total no podrá exceder de 7 puntos, que será la puntuación máxima por cada uno/a de los/as candidatos/as.

A igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, el empate se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los méritos relacionados con el área de conocimiento y experiencia.

#### **NOVENA.- PROPUESTA DE BAREMACIÓN:**

1. Concluida la calificación del concurso se efectuará propuesta de constitución de la bolsa de trabajo según el orden de puntuación.
2. La propuesta de valoración junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, serán elevados por la Comisión al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya que, de acuerdo con la propuesta efectuada, procederá a aprobar la bolsa de trabajo.
3. Las resoluciones de Presidencia contratando personal laboral se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, una vez cumplidos los trámites anteriores, con expresión, en su caso, del recurso o recursos pertinentes y a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
4. Concluido el procedimiento, la Presidencia dará cumplida cuenta del mismo a la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

#### **DECIMA.- RECURSOS:**

1. Tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
2. Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, siendo el plazo de presentación de solicitudes el señalado en las propias bases, a contar a partir del día de su inserción en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

A continuación el Señor Cazorla Sánchez señala que su grupo político se va a abstener en esta votación debido a que desconocen con anterioridad el contenido de estas bases.

Posteriormente se procede a la votación con el siguiente resultado:

- A favor: 3 votos (PP).
- Abstenciones: 2 votos (Señores Cazorla Sánchez y Cazorla Bonilla PSOE).

Así, por mayoría de votos quedan aprobadas las bases para la selección de supervisor/a de ayuda a domicilio.

**4.- BASES PARA LA SELECCIÓN DE MONITOR/A PARA EL TALLER DE JUEGOS DE LA GUARDERÍA DE VENTAS DE ZAFARRAYA.-** En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario quien informa que se trata de un servicio a prestar por la guardería en horario de tarde, y que el texto de las bases es el siguiente:

**BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A  
PARA EL TALLER DE JUEGO DE LA GUARDERÍA DE VENTAS DE  
ZAFARRAYA**

**PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

Es el objetivo de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por los artículos 176 y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la selección, mediante un concurso de méritos, de un monitor/a para el taller de juego de la guardería de Ventas de Zafarraya, por período a determinar, vinculándose a la subvención que se concede para la misma.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

### **2.1.-Requisitos generales:**

Para poder ser admitidos/as y participar en las pruebas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- f) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
- g) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- h) Estar en posesión o habilitación oficial para el desempeño de monitor/a infantil, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que concluya el plazo de presentación de solicitudes para el puesto de monitor/a.
- i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallares en inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- j) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con posterioridad a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.

**2.2.-** Todos los requisitos exigidos se habrán de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

#### **3.1.- FORMA:**

Los/as interesados/as en dicha plaza dirigirán sus instancias al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, haciendo constar en las mismas que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo tener su Registro de Entrada.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

También podrán presentarse las solicitudes de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso se remitirá el mismo día de su presentación copia de la solicitud al Fax: 958 362 237.

### **3.2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE:**

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Currículum Vitae con copia compulsada del título exigido y méritos que se aleguen.
3. Fe de vida laboral.

### **3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 8 de octubre a 18 de octubre de 2012.

### **CUARTA.- PRUEBAS SELECTIVAS.**

Se valorará por parte de los aspirantes los siguientes méritos y pruebas:

#### **1) Titulación académica.**

- a. Técnico superior de animación sociocultural: 4 puntos.
- b. Titulación de técnico superior de formación profesional de educación infantil o FPII Jardín de Infancia: 2 puntos.
- c. Todas las especialidades de magisterio: 1 punto.

#### **2) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con el desempeño del puesto.**

- a. 0'10 puntos por cada curso o jornada relacionada con el puesto de monitor, no valorándose los cursos que tengan una duración inferior a 20 horas lectivas.
- b. 0'30 puntos por cada curso o jornada relacionados con el puesto de monitor, de una duración igual o superior a 100 horas.

El máximo de puntuación por este apartado será de 1 punto.

#### **3) Experiencia profesional:**

- a. 0'15 puntos por cada mes trabajado como monitor/a infantil en guarderías o en cualquier tipo de talleres infantiles.

El máximo de puntuación en este apartado será de 3 puntos.

#### **4) Entrevista personal.**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

El máximo de puntuación en este apartado será de 2 puntos.

**QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
  - a. Presidente: Sergio Antonio Pérez Bolívar.
  - b. Vocal 1: María del Mar Moreno Martín.
  - c. Vocal 2: Maestro/a del Colegio Público Rural “Los Castaños”.

**SEXTA.- RESULTADOS.**

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, la relación de participantes y las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, haciendo propuesta de contratación del/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido y creándose una bolsa de trabajo para el caso de renunciadas, sustitución de vacaciones o situaciones similares.

**SÉPTIMA.**

La fase de entrevista personal tendrá lugar el próximo 22 de octubre de 2012 a las 11 horas en la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

Seguidamente, el Señor Cazorla Sánchez pregunta a la Señora Moreno García si este servicio tiene algún coste para la ELA, a lo cual responde señalando que no tiene ningún coste económico para la ELA.

El Señor Cazorla Bonilla pregunta a la Señora Moreno García por la duración del servicio, a lo que contesta que es por un año y en horario de tarde.

Sometida a votación estas bases el resultado es el que sigue:

- A favor: 3 votos (PP).
- Abstenciones. 2 votos (Señores Cazorla Sánchez y Cazorla Bonilla PSOE).

Así, y por mayoría de votos quedan aprobadas las bases para la selección de monitor/a para el taller de juego de la guardería de Ventas de Zafarraya.

**5.- CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS.-** Llegados a este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente propone como días festivos a determinar por esta Entidad Local Autónoma, los tradicionales y que son el 25 de abril (San Marcos) y 30 de marzo (Viernes de Dolores), ambos correspondientes al año 2013.

Sometida esta propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

**6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** En este punto, el Señor Presidente toma la palabra para retirar este punto dentro del orden del día.

**7.- INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD.-** Por parte del Señor Secretario Interventor se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el siguiente informe cuyo tenor literal es el siguiente:

### ***INFORME DE INTERVENCIÓN***

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

### **INFORME**



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo:

<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FECHA FACTURA</b>
Joyermora S.L	522,00 €	25/01/2008
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	638,00 €	30/04/2008
Artículos fiesta y regalos Murillo S.L	422,94 €	07/01/2009
Joyermora S.L	644,38 €	22/01/2009
Pareja Oriental Costa S.L	299,60 €	19/02/2009
Pareja Oriental Costa S.L	395,90 €	19/02/2009
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	464,00 €	28/02/2009
CEMOSA	4.282,72 €	20/03/2009
Miguel Bustos e Hijos S.L	1.538,16 €	31/03/2009
Autotransportes Moreno S.L	609,90 €	23/04/2009
Sevilla Eventours S. XXI S.L	313,20 €	27/04/2009
Manuel's fotoshop	54,37 €	28/04/2009
Autotransportes Moreno S.L	288,90 €	29/04/2009
Miguel Bustos e Hijos S.L	1.598,48 €	30/05/2009
Desatranques de tuberías Paco García S.L	417,30 €	19/06/2009
Rama Libros S.L	897,98 €	24/06/2009
Desatranques de tuberías Paco García S.L	556,40 €	24/07/2009
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	464,00 €	31/07/2009
Desatranques de tuberías Paco García S.L	452,08 €	03/08/2009
Tick Tack Ticket, S.A	217,96 €	02/09/2009
Carpas Hacho S.L	3.946,32 €	03/09/2009
Desatranques de tuberías Paco García S.L	625,95 €	11/09/2009
Laluna Títeres y Poesía, Soc. Coop. SGAE	100,00 €	17/09/2009
Juan Manuel Durán Rivera	400,69 €	18/09/2009
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	65,89 €	30/09/2009
Desatranques de tuberías Paco García S.L	464,00 €	31/10/2009
Superfresco S.L.U	300,83 €	17/11/2009
Superfresco S.L.U	68,79 €	17/11/2009
Superfresco S.L.U	302,53 €	17/11/2009
Joyermora S.L	638,00 €	26/11/2009
Pareja Oriental Costa S.L	502,90 €	23/12/2009
Desatranques de tuberías Paco	727,60 €	20/01/2010



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

García S.L		
Desatranques de tuberías Paco		
García S.L	400,18 €	27/01/2010
Lejías Cile S.L	2.393,83 €	31/01/2010
Comunidad de Regantes "Llano La Volaera"		
	2.093,52 €	22/02/2010
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	464,00 €	28/02/2010
Riesgos Laborales Andalucía S.L	462,00 €	08/03/2010
Ingeniería Guadalquivir S.L.U	7.920,00 €	13/03/2010
Anunciatta Vinuesa Pons	34,00 €	10/05/2010
SGAE	1.964,56 €	02/06/2010
SGAE	2.257,86 €	02/06/2009
Riegos Ventas de Zafarraya	650,05 €	11/06/2010
Riesgos Laborales Andalucía S.L	42,00 €	16/06/2010
Construcciones Pérez Jiménez S.A	6.704,80 €	23/06/2010
Pirotecnia Lara S.A	232,00 €	30/06/2010
Héctor Ocio S.L	15.989,00 €	03/07/2010
Iluminaciones Artísticas Maral S.L	6.254,00 €	05/07/2010
Desatranques de tuberías Paco		
García S.L	550,80 €	07/07/2010
Wolters Kluwer España S.A	266,24 €	14/07/2010
Corporación de Medios Andalucía S.A	637,20 €	31/07/2010
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	13/08/2010
Lejías Cile S.L	554,36 €	30/08/2010
Biogranada S.L	32,40 €	31/08/2010
Wolters Kluwer España S.A	69,00 €	01/09/2010
Biogranada S.L	32,40 €	02/09/2010
Pirotecnia Lara S.A	232,00 €	03/09/2010
Héctor Ocio S.L	2.360,00 €	07/09/2010
Héctor Ocio S.L	9.942,00 €	07/09/2010
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	13/09/2010
Iluminaciones Artísticas Maral S.L	3.894,00 €	15/09/2010
Desatranques de tuberías Paco		
García S.L	771,12 €	22/09/2010
Biogranada S.L	32,40 €	30/09/2010
Isidra Medina Martos	28,40 €	07/10/2010
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/10/2010
Ana Tapia Cuadra	28,80 €	21/10/2010
Biogranada S.L	32,40 €	31/10/2010
SGAE	334,53 €	03/11/2010
SGAE	600,03 €	03/11/2010
Químicas Ason S.L	895,03 €	10/11/2010
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	16/11/2010
Pareja Oriental Costa S.L	367,20 €	24/11/2010
S.A.T Hortoventas	1.416,00 €	29/11/2010
Biogranada S.L	32,40 €	30/11/2010



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

Expression y publicidad S.L	215,82 €	16/12/2010
Lejías Cile S.L	566,40 €	22/12/2010
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	23/12/2010
Electromecánica El Llano S.L	356,37 €	24/12/2010
Miguel Maldonado Muñoz	1.767,87 €	28/12/2010
Alpromed S.L	4.130,00 €	29/12/2010
Biogranada S.L	32,40 €	31/12/2010
Néstor Sánchez Palma	44,78 €	31/12/2010
Librería Esther Martín Molina	799,95 €	13/12/2010
Estrella Rodríguez López	16,00 €	13/01/2011
Iluminaciones Artísticas Maral S.L	4.720,00 €	07/01/2011
Laboratorio Ferboy S.L	295,00 €	14/01/2011
Juan Manuel Moreno Romero	3.422,00 €	31/01/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	21/01/2011
Andrés Pérez García	360,00 €	26/01/2011
Hidrofluid Energy S.L	136,88 €	18/01/2011
Néstor Sánchez Palma	226,56 €	31/01/2011
Biogranada S.L	32,40 €	31/01/2011
Banderas Navas	480,70 €	01/02/2011
José Luis Romero Moreno	296,77 €	08/02/2011
Andrés Pérez García	42,00 €	09/02/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	1.528,43 €	14/02/2011
Pareja Oriental Costa S.L	270,00 €	16/02/2011
Comercial Moreno	399,97 €	25/02/2011
Biogranada S.L	32,40 €	28/02/2011
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	354,00 €	28/02/2011
Sistemas kalamazoo S.L.U	952,52 €	04/03/2011
Grupo de Prevención Andalucía S.C.A	378,00 €	10/03/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	82,60 €	17/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	417,53 €	24/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	283,73 €	24/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	220,81 €	25/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	59,47 €	25/03/2011
Hidrofluid Energy S.L	38,80 €	25/03/2011
Néstor Sánchez Palma	105,33 €	31/03/2011
Miguel Bustos e Hijos S.L	906,24 €	31/03/2011
Biogranada S.L	32,40 €	31/03/2011
Pareja Oriental Costa S.L	345,60 €	31/03/2011
Pareja Oriental Costa S.L	518,40 €	31/03/2011
Wolters Kluwer España S.A	120,64 €	01/04/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/04/2011
CIEM	21.649,18 €	28/04/2011
Desatranques de tuberías Paco García S.L	844,56 €	29/04/2011
Hidrofluid Energy S.L	20.509,93 €	29/04/2011



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

Luis Manuel Salmerón Rivero	708,00 €	29/04/2011
Pareja Oriental Costa S.L	405,00 €	30/04/2011
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	354,00 €	30/04/2011
David Moreno López	1.180,00 €	12/05/2011
M <sup>a</sup> Carmen Araguez Ariza	500,00 €	05/05/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	13/05/2011
Hermanos García Palma C.B	255,81 €	20/05/2011
Hidrofluid Energy S.L	818,32 €	27/05/2011
Hidrofluid Energy S.L	298,72 €	27/05/2011
Biogranada S.L	32,40 €	31/05/2011
Miguel Bustos e Hijos S.L	708,00 €	31/05/2011
Hermanos García Palma C.B	1.062,00 €	28/06/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	13/06/2011
Pilar Campos	34,40 €	16/06/2011
Pareja Oriental Costa S.L	399,60 €	23/06/2011
Juan Manuel Moreno Romero	6.973,80 €	28/06/2011
Biogranada S.L	32,40 €	30/06/2011
Héctor Ocio S.L	1.770,00 €	30/06/2011
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	354,00 €	30/06/2011
Néstor Sánchez Palma	59,00 €	30/06/2011
Montelcal	332,84 €	07/07/2011
Andrés Fuentes Bermúdez	141,60 €	11/07/2011
Andrés Fuentes Bermúdez	408,87 €	11/07/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/07/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	6.404,95 €	27/07/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	1.924,51 €	28/07/2011
Hidrofluid Energy S.L	87,91 €	28/07/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	452,16 €	28/07/2011
Biogranada S.L	32,40 €	31/07/2011
Desatranques de tuberías Paco García S.L	367,20 €	08/08/2011
Desatranques de tuberías Paco García S.L	367,20 €	22/08/2011
Antonio Serrano Benítez	266,72 €	30/08/2011
Montelcal	94,40 €	30/08/2011
Biogranada S.L	32,40 €	31/08/2011
Lauxa, C.B	78,95 €	01/09/2011
Héctor Ocio S.L	8.142,00 €	05/09/2011
Electromecánica El Llano S.L	733,16 €	14/09/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	16/09/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	2.950,95 €	21/09/2011
Antonio Serrano Benítez	465,79 €	21/09/2011
Desatranques de tuberías Paco García S.L	477,36 €	21/09/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	1.568,02 €	21/09/2011



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

Juan Manuel Moreno Romero	6.265,80 €	25/09/2011
Hermanos García Palma C.B	1.416,00 €	30/09/2011
Hermanos García Palma C.B	1.770,00 €	30/09/2011
Biogranada S.L	32,40 €	30/09/2011
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	354,00 €	30/09/2011
José Luis Romero Moreno	312,70 €	14/10/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	24/10/2011
Antonio Serrano Benítez	82,59 €	24/10/2011
Hermanos García Palma C.B	1.416,00 €	31/10/2011
Editorial Planeta	1.298,00 €	31/10/2011
José Luis Romero Moreno	1.050,20 €	02/11/2011
CIEM	505,22 €	02/11/2011
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/11/2011
Biogranada S.L	32,40 €	30/11/2011
Grupo de Prevención Andalucía S.C.A	986,48 €	01/12/2011
Pareja Oriental Costa S.L	702,00 €	02/12/2011
Lejías Cile S.L	1.412,70 €	13/12/2011
Canon	45,52 €	14/12/2011
Hermanos García Palma C.B	708,00 €	16/12/2011
Aurora Moreno Moreno	23,60 €	19/12/2011
Néstor Sánchez Palma	329,22 €	22/12/2011
Imprenta García de Rute S.L	2.230,20 €	22/12/2011
Miguel Maldonado Muñoz	335,00 €	22/12/2011
SGAE	278,78 €	25/12/2011
SGAE	278,78 €	23/12/2011
Electromecánica El Llano S.L	411,01 €	28/12/2011
Editorial Granadina de Publicaciones S.L	354,00 €	31/12/2011
Riegos Ventas de Zafarraya	2.838,27 €	07/01/2012
José Luis Romero Moreno	236,00 €	12/01/2012
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	13/01/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.716,56 €	17/01/2012
José Luis Romero Moreno	29,50 €	27/01/2012
Hermanos García Palma C.B	354,00 €	30/01/2012
Hermanos García Palma C.B	245,37 €	30/01/2012
Hidrofluid Energy S.L	1.639,20 €	31/01/2012
Hidrofluid Energy S.L	498,43 €	31/01/2012
Lejías Cile S.L	1.000,00 €	03/02/2012
José Luis Romero Moreno	1.873,25 €	08/02/2012
Hidrofluid Energy S.L	37,83 €	10/02/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	2.012,38 €	14/02/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.517,78 €	14/02/2012
Antonio Serrano Benítez	513,13 €	15/02/2012
Grupo de Prevención Andalucía S.C.A	420,00 €	21/02/2012
Mª Ángeles Moreno Alcaraz	164,10 €	22/02/2012
José Luis Romero Moreno	100,30 €	22/02/2012



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

Hermanos García Palma C.B	1.816,06 €	23/02/2012
Hermanos García Palma C.B	727,67 €	23/02/2012
Hermanos García Palma C.B	708,00 €	23/02/2012
José Luis Romero Moreno	35,40 €	01/03/2012
Hermanos García Palma C.B	1.280,50 €	01/03/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.828,17 €	06/03/2012
José Luis Romero Moreno	93,22 €	12/03/2012
Laboratorio Ferboy S.L	42,48 €	14/03/2012
Antonio Serrano Benítez	489,16 €	14/03/2012
M <sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz	671,10 €	15/03/2012
Hermanos García Palma C.B	330,40 €	17/03/2012
Ayes Tortosa	30,00 €	23/03/2012
Andrés Sebastián Lozano Moreno	1.101,29 €	23/03/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.627,27 €	27/03/2012
Juan Manuel Moreno Romero	5.817,40 €	28/03/2012
Hermanos García Palma C.B	275,64 €	29/03/2012
Químicos Cobos Megías S.L	2.941,74 €	29/03/2012
Hermanos García Palma C.B	88,70 €	29/03/2012
Hermanos García Palma C.B	1.924,88 €	29/03/2012
M <sup>a</sup> Carmen Araguez Ariza	300,00 €	30/03/2012
Avances Informáticos Europeos S.L	1.061,92 €	30/03/2012
Antonio Serrano Benítez	144,62 €	31/03/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.428,15 €	03/04/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	2.630,80 €	03/04/2012
Antonio Serrano Benítez	168,67 €	04/04/2012
Gema Díez, S.L	319,00 €	09/04/2012
Gema Díez, S.L	130,30 €	09/04/2012
Gema Díez, S.L	550,88 €	09/04/2012
Desatranques de tuberías Paco García S.L	293,76 €	13/04/2012
Daniel Moreno Moreno	444,49 €	14/04/2012
Hermanos García Palma C.B	79,38 €	16/04/2012
Electromecánica El Llano S.L	349,70 €	18/04/2012
Bio Realitat S.L	512,83 €	18/04/2012
Salvador Palma	1.185,90 €	20/04/2012
Hnos Piñar 97 S.L	2.891,00 €	23/04/2012
Desatranques de tuberías Paco García S.L	550,80 €	24/04/2012
Hermanos García Palma C.B	708,00 €	03/05/2012
Desatranques de tuberías Paco García S.L	440,64 €	04/05/2012
Químicos Cobos Megías S.L	25,96 €	08/05/2012
M <sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz	304,00 €	10/05/2012
Químicos Cobos Megías S.L	25,96 €	11/05/2012
Asociación Músico Cultural "Charanga de Íllora	900,00 €	12/05/2012
Desatranques de tuberías Paco	660,96 €	16/05/2012



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

García S.L		
José Luis Romero Moreno	295,00 €	21/05/2012
Detugra Multiservicio S.L	1.274,40 €	24/05/2012
José Luis Romero Moreno	880,28 €	29/05/2012
Construcciones Aridexa S.L	472,00 €	30/05/2012
Hermanos García Palma C.B	708,00 €	31/05/2012
Hermanos García Palma C.B	1.770,00 €	31/05/2012
Gema Díez, S.L	332,92 €	31/05/2012
Gema Díez, S.L	254,62 €	31/05/2012
Gema Díez, S.L	92,00 €	31/05/2012
Hermanos García Palma C.B	354,00 €	31/05/2012
Hermanos García Palma C.B	185,90 €	31/05/2012
Hermanos García Palma C.B	195,41 €	31/05/2012
Hermanos García Palma C.B	65,14 €	31/05/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	244,60 €	05/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	605,05 €	05/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.846,11 €	05/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	296,95 €	07/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	390,52 €	07/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	145,49 €	07/06/2012
José Luis Romero Moreno	129,80 €	08/06/2012
Rosario Crespo Bueno	286,76 €	08/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	200,01 €	11/06/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	41,91 €	11/06/2012
José Luis Romero Moreno	53,10 €	15/06/2012
Andrés Fuentes Bermúdez	354,71 €	18/06/2012
Andrés Fuentes Bermúdez	317,60 €	18/06/2012
Técnica Taine S.L	627,54 €	22/06/2012
Electromecánica El Llano S.L	430,98 €	25/06/2012
Gema Díez, S.L	206,00 €	30/06/2012
Gema Díez, S.L	122,00 €	30/06/2012
Gema Díez, S.L	91,00 €	30/06/2012
Hnos Millón Ramírez	5.310,00 €	02/07/2012
José Luis Romero Moreno	518,02 €	05/07/2012
Hermanos García Palma C.B	240,84 €	06/07/2012
Juan Manuel Moreno Romero	1.581,20 €	10/07/2012
Hermanos García Palma C.B	1.770,00 €	11/07/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	2.973,60 €	13/07/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	442,95 €	16/07/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	865,74 €	17/07/2012
Excavaciones y Grúas Antonio Moreno Frías	598,08 €	17/07/2012
Excavaciones y Grúas Antonio Moreno Frías	1.115,10 €	17/07/2012
Excavaciones y Grúas Antonio Moreno Frías	1.477,36 €	17/07/2012
Ainhoa Bus S.L	324,00 €	21/07/2012



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

José Luis Romero Moreno	129,80 €	23/07/2012
Sensus Metering Systems S.A	536,90 €	03/08/2012
Bio Realitat S.L	1.010,62 €	03/08/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	988,84 €	06/08/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	742,52 €	06/08/2012
Rubén Ortíz Marín	344,56 €	06/08/2012
Sensus Metering Systems S.A	19,82 €	09/08/2012
Balletas S.L	589,32 €	15/08/2012
Lejías Cile S.L	473,71 €	16/08/2012
Desatranques de tuberías Paco García S.L	587,52 €	16/08/2012
Rubén Ortíz Marín	344,56 €	20/08/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	907,18 €	26/08/2012
Riegos Ventas de Zafarraya	1.263,85 €	29/08/2012
Orquesta Tejedas S.L	5.310,00 €	30/08/2012
Gema Díez, S.L	142,50 €	30/08/2012
Gema Díez, S.L	104,00 €	30/08/2012
Gema Díez, S.L	230,42 €	30/08/2012
Montelcal	1.372,32 €	31/08/2012
Club Arqueros Purullena	400,00 €	02/09/2012
Bio Realitat S.L	1.036,32 €	03/09/2012
Hermanos García Palma C.B	89,06 €	03/09/2012

Ventas de Zafarraya, 3 de octubre de 2012

El Interventor,

Fdo.: Sergio A. Pérez Bolívar.

**8.- MEMORIA DEL PFEA DE 2012.-** En este punto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa General, el Señor Presidente cede la palabra al Señor Secretario quien señala que la memoria del PFEA 2012 va referida a la obra Arreglo de Acerado en C/ Andorra y en Manzana de VPO, Arreglos varios en Garaña . A continuación procede a leer el Plan de Financiación del mismo, siendo el que sigue:  
- INEM: 39.165 €



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

- Aportación Entidades Colaboradoras (Junta de Andalucía/ Diputación): 15.666 €
- Aportación de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya: 7.240'60 €.

Sometida a votación la aprobación de la memoria del PFEA 2012, así como el plan de financiación, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

**9.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA PRESIDENCIA-** Con la Convocatoria de esta Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal se adjuntó relación con los siguientes decretos y resoluciones dictados por la Presidencia:

- **Resolución 095/12**, por la que se reconoce deuda con la Diputación Provincial de Granada, respecto al programa "Imprenta".
- **Decreto 096/12**, por el que se conceden gratificaciones a los trabajadores durante el mes de julio de 2012.
- **Decreto 097/12**, por el que se conceden gratificaciones a trabajadores durante el mes de julio de 2012.
- **Decreto 098/12**, por el que se concede licencia de obras para construcción de establo de 40 m2.
- **Decreto 099/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de junio de 2011.
- **Decreto 100/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de julio de 2011.
- **Decreto 101/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de agosto de 2011.
- **Decreto 102/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de septiembre de 2011.
- **Decreto 103/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de octubre de 2011.
- **Decreto 104/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de noviembre de 2011.
- **Decreto 105/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de diciembre de 2011.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

- **Decreto 106/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de enero de 2012.
- **Decreto 107/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de febrero de 2012.
- **Decreto 108/12**, por el que se aprueban los pagos e ingresos del mes de marzo de 2012.
- **Decreto 109/12**, por el que se aprueban los pagos del mes de abril de 2012.
- **Decreto 110/12**, por el que se aprueban pagos del mes de abril de 2012.
- **Resolución 111/12**, por la que se aprueba el proyecto de actuación de S.A.T Costa de Níjar.
- **Decreto 112/12**, por el que se concede licencia de obras para construcción de invernadero en polígono 102, parcela 76.
- **Decreto 113/12**, por el que se concede licencia de obras para construcción de almacén hortofrutícola en polígono 101, parcela 4.
- **Resolución 114/12**, por la que se nombra a vocal de esta ELA en la Junta Pericial del Ayuntamiento de Alhama de Granada a Don José Antonio Romero Ruiz.
- **Decreto 115/12**, por la que se conceden gratificaciones a los trabajadores durante el mes de agosto de 2012.
- **Decreto 116/12**, por el que se aprueban gastos para el mes de agosto de 2012.
- **Decreto 117/12**, por el que se concede licencia de obras para reformar una corraleta en C/ Albaicín 17.
- **Decreto 118/12**, por el que se concede licencia de obras para distintos arreglos en C/ Las Delicias 9.
- **Decreto 119/12**, por el que se concede licencia de obras para arreglo de solería en C/ Cienfuegos 9.
- **Decreto 120/12**, por el que se concede licencia de obras para arreglo de bóveda en el cementerio viejo.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

- **Decreto 121/12**, por el que se concede licencia de obras para arreglo de tejado en C/ Del Pilar 27.
- **Decreto 122/12**, por el que se procede al pago de 37.625 € al adjudicatario del contrato de suministro de farolas y bombillas de bajo consumo destinadas al alumbrado público.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Llegados a este punto, el Señor Cazorla Sánchez pide copia de los decretos 98 a 112, a lo cual accede el Señor Presidente.

El Señor Cazorla Sánchez pide explicaciones por el Decreto 110/12 en cuanto a la devolución de la fianza a la empresa Balletas S.L. A ello pide la palabra el Señor Secretario diciendo que se ha procedido a dicha devolución, puesto que la citada empresa ha presentado aval por esa misma cantidad, y que consta en el expediente de contratación del suministro de farolas y bombillas de bajo consumo destinadas al alumbrado público.

Por parte del Señor Cazorla Sánchez se indica que el Decreto 111/12 debe someterse a la Junta Vecinal para su correspondiente ratificación. Y pide que se le solicite la prestación de la fianza señalada en el citado Decreto a S.A.T Costa de Níjar.

**11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** En este punto, el Señor Presidente trae a consideración de la Junta Vecinal, el asunto de la petición al Ayuntamiento de Alhama de Granada de la modificación del convenio marco en el sentido de que las transferencias a Ventas de Zafarraya sean en función de los habitantes de Ventas de Zafarraya .

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión

**SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO.-** En este punto el Señor Presidente señala que una vez que se ha pronunciado la Excm. Diputación Provincial de Granada en el sentido de que las transferencias de dinero se hagan en función de los habitantes, es por lo que se solicita a Alhama la modificación del convenio en este sentido, recogiendo las transferencias económicas en función de los habitantes de Ventas de Zafarraya.

Sometida a votación esta solicitud, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Sesión.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 14'48 horas por el Señor Presidente, de lo cual como Secretario doy fe. Ventas de Zafarraya 4 de octubre de 2012.



Entidad Local Autónoma  
DE  
**VENTAS DE ZAFARRAYA**

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Victoriano Damián Crespo Moreno.

Fdo. Sergio A. Pérez Bolívar